

## **DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 02**

ROSARIO, 01 de marzo de 2019.

**VISTO:** El Decreto N° 0337 de fecha 28 de febrero de 2019, dictado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, que adhiere a la celebración del “Día Internacional de la Mujer”;  
y

### **CONSIDERANDO:**

Que el referido decreto dispone desobligar a las agentes de la Administración Pública Provincial, a efectos de facilitar la participación en las distintas actividades, en virtud de la dimensión y trascendencia pública que han tomado los acontecimientos y manifestaciones que llevará a cabo el movimiento de mujeres en ese día.

Que ello afectará directamente a esta repartición, alterando la normalidad del ingreso y del curso de los plazos registrales que rigen a los distintos trámites.

Que ello se torna aplicable en ambos Registros de la Propiedad Inmueble con motivo de la implementación mediante Disposición Técnico Registral Conjunta N° 03/2015 del Sistema unificado de Inhibiciones en toda la provincia.

Por ello y lo establecido en dicha ley y Resolución, en el artículo 75 de la LP 6435 y Decreto Nro. 0772/2018.

**EI SECRETARIO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS  
HUMANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL  
REGISTRO GENERAL y LA SUBDIRECTORA A/C DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL REGISTRO GENERAL SANTA FE**

### **DISPONEN:**

- 1.- Suspender los plazos registrales establecidos en la ley 6435 desde la cero (0) hora del día 8 de marzo de 2019 hasta las 24 hs. del mismo día.



- 2.- Ello alcanzará a aquellos certificados cuyo plazo de validez estuviere comprendido en ese lapso y a las inscripciones, anotaciones y otros documentos cuyo plazo de vencimiento, caducidad o presentación se cumpliera en el mismo lapso de la suspensión.
  
- 3.- Regístrese, notifíquese con copia, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, hágase conocer al público en general, y archívese.

**FIRMADO: Dr. Matías Figueroa Escauriza, Secretario de Gestión Pública**  
**Dra. Natalia María Carranza, Directora Provincial**  
**Dra. Marta Ortíz, Subdirectora a/c de la Dirección General Santa Fe.**

